

RESOLUCION SECRETARIAL N° 16 -2019/SGEN/RENIEC

Lima, 04 NOV. 2019

VISTOS: La Hoja de Elevación 000209-2019/GOR/RENIEC(16SET2019) de la Gerencia de Operaciones Registrales, el Memorando N° 1450-2019/GTH/RENIEC (04OCT2019) de la Gerencia de Talento Humano, el Informe N° 000347-2019/GAJ/SGAJR/RENIEC (11OCT2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Hoja de Elevación N° 000587-2019/GAJ/RENIEC (11OCT2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Tercera Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaría General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los Fedatarios Institucionales que requiera el RENIEC;

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Operaciones Registrales solicita la designación de dos (02) servidores de la Jefatura Regional 2 – Trujillo como fedatarios institucionales, señor Luis Gerardo Cabanillas Sánchez y Luis Alberto Saavedra Morales, adjuntando el original de las respectivas declaraciones juradas;

Que de otro lado la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano la declaración jurada de los servidores propuestos por la Jefatura Regional 2-Trujillo de la Gerencia de Operaciones Registrales, a efectos que realice la evaluación y el informe sobre la idoneidad de los servidores propuestos para desempeñarse como fedatarios institucionales y sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la consistencia legal de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad de los servidores propuestos por la Gerencia de Operaciones Registrales; adjuntando el correspondiente informe de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que con el documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo determinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable la designación de los fedatarios propuestos por la Gerencia de Operaciones Registrales;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a lo dispuesto en el Reglamento RE-202-SGEN/001 - "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC";

Tercera Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte por la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Fedatarios Institucionales a los siguientes servidores:



NOMBRE Y APELLIDOS	SIGLAS DE ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
Luis Gerardo Cabanillas Sánchez	GOR/ JEFATURA REGIONAL 2-TRUJILLO
Luis Alberto Saavedra Morales	



Artículo Segundo.- Disponer que los Fedatarios Institucionales, a que se refiere el artículo precedente, cumplan con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019).

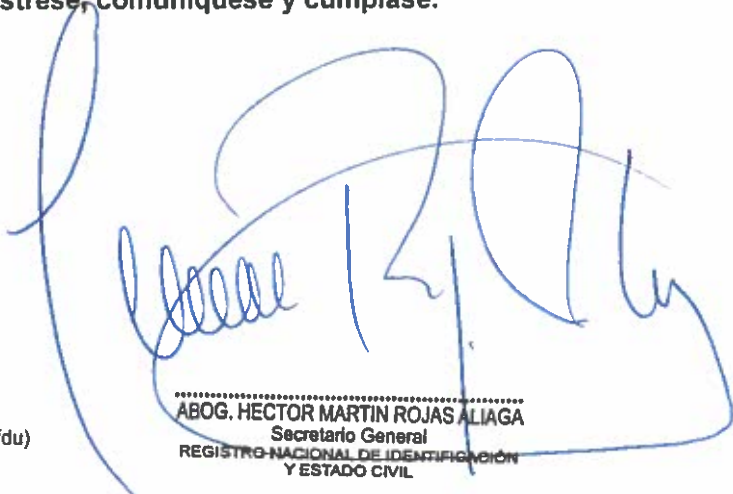


Artículo Tercero.- Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento de los Fedatarios Institucionales designados, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



(HRA/fdu)



ABOG. HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL